

NOTA ACLARATORIA N° 04

CONSULTA	RESPUESTA
<p>C 83 En los módulos de venta se menciona que la instalación de una cámara de refrigeración será opcional para cada propietario. Se consulta si se deberá cotizar los cerramientos verticales laterales y horizontales en base a paneles de doble hoja de chapa de acero con aislante térmico intermedio y las cortinas de PVC según proyecto</p>	<p>R 83 Se deben cotizar según la apertura del rubro “BOXES (incluye inst. eléctrica y desagües)” que se envió, para cada unidad de ventas. Esto incluye los cerramientos laterales y horizontales en Isopanel, no así las cortinas de PVC.</p>
<p>C 84 Les solicitamos nos confirmen que la propuesta se entrega en 2 sobres separados, uno conteniendo la propuesta económica (Formularios 1 a 3 y cronograma financiero) y otro con la propuesta técnica (todos los demás formularios y la información general requerida por el Pliego de Condiciones). Si esta interpretación es errónea, solicitamos nos indiquen la forma de entrega correcta, pues se nos generan dudas en la lectura del mencionado pliego.</p>	<p>R 84 Se deberá cotizar en un único sobre, conteniendo toda la información solicitada en pliegos.</p>
<p>C 85 Según pliego: <i>“Las piezas gráficas del Anteproyecto muestran un sistema constructivo identificable. Aun así, el sistema constructivo-estructural definitivo a emplear para la ejecución del Proyecto deberá ser propuesto por el oferente, quien se hará cargo de la adecuación del Anteproyecto para que se adapte al sistema ofertado. Las especificaciones constructivas indicadas en el presente documento son indicativas, el Contratista podrá proponer otras que tengan características similares, presten igual servicio y sean de igual o superior calidad a la solicitada, deberán ser debidamente demostradas por el Contratista, las que serán evaluadas y aprobadas por el contratante.”</i> ¿Se deberá presentar un Anteproyecto de estructura en la etapa de la oferta? ¿O de lo contrario se proponen las especificaciones técnicas y constructivas en etapa de Proyecto Ejecutivo, por parte del Contratista? En caso que la última respuesta sea afirmativa consultamos: ¿En base a qué anteproyecto se cotiza este rubro en la etapa de oferta?</p>	<p>R 85 No es obligatoria la presentación de un Anteproyecto de Estructura en Etapa de Oferta pero es decisión del Oferente esta presentación. De todos modos, se aclara, que la solución Estructural cotizada será evaluada en la Etapa de Proyecto Ejecutivo, siendo de cargo del oferente los ajustes que deban realizarse.</p>
<p>C 86 En referencia a la terminación de los pisos de los módulos de venta. ¿Cuál es el acabado que se debe de considerar? En el rubrado se computa como hormigón llaneado y en la memoria se describe un contrapiso armado con un alisado de AyP. Agradecemos aclarar.</p>	<p>R 86 Ver Respuesta a Consulta C5 – Nota Aclaratoria N°02</p>

Construcción de la Central Hortícola del Norte.

C 87	En referencia a los cerramientos de malla electrosoldada, en la memoria se menciona que la separación debe de ser de 5cmx5cm y el rubrado se menciona una separación de 2.5cmx2.5cm. ¿Qué separación se deberá de cotizar?	R 87	El rubro “Cerramiento Vertical de malla electrosoldada 25 x 25mm” refiere al cerramiento de fachada entre cubierta y box. El Cerramiento lateral entre módulos de venta es de malla electrosoldada de 50x50 mm y está incluido dentro del rubro “BOXES”, cuya planilla de desglose se adjunta.
C 88	En referencia a los siguientes ítems que se describen en el Rubrado consultamos: a) El Ítem “Instalación Provisoria de Obra”, ¿deberá de cotizarse como un porcentaje del rubro Eléctrica o como un porcentaje respecto al precio total de la oferta? A efectos de simplificar solicitamos se considere este rubro como global. b) Repetimos la pregunta en referencia al ítem “Trámites, planos y aprobaciones” c) En virtud de cómo está dispuesta la planilla de precios que establece que para cada rubro se deberá cotizar el Costo total del mismo (incluyendo materiales, mano de obra y beneficio), consultamos lo siguiente: ¿Qué debe cotizarse entonces en el ítem “Mano de Obra”? ya que como comentamos anteriormente todos los rubros deben incluir los costos de mano de obra). Quizá refiere a que el ítem “Mano de obra y leyes sociales” debe ser considerado en una planilla aparte del rubrado general de la oferta. En tal sentido solicitamos aclaración al respecto.	R 88	<ul style="list-style-type: none"> a) Considérese un rubro global. b) Considérese un rubro global. c) En las Planillas de Cotización y Rubrado, el costo unitario corresponde a materiales, mano de obra y beneficios agrupados en la misma columna. En la Planilla 2.b no se deberán tener en cuenta -y por lo tanto no se deben completar-, las dos últimas filas, referidas a “Mano de Obra y Leyes Sociales”.
C 89	Reitera pedidos de aclaración: a. Niveles altimétricos de proyecto de cada sector referenciados a las curvas de nivel. b. Altura de los Galpones. c. Alcance de la Red de Incendio. ¿Se debe cotizar en esta etapa? d. Planillas de Aberturas. e. Colector de Saneamiento existente y su relación con el anteproyecto del pliego. f. Sistema de iluminación exterior y tipos de Luminarias del todo el proyecto.	R 89	<ul style="list-style-type: none"> a) Ver respuesta a Consulta C 23 – Nota Aclaratoria N° 02 b) La altura es variable y se ve en los cortes c) Ver R 10. Se debe cotizar. d) No corresponde a Etapa de Anteproyecto e) Ver R 22. Se deberá presupuestar la conexión a red existente. f) Se definirá en el Proyecto Ejecutivo. Se sugiere iluminación perimetral de seguridad y en el mercado, priorizando el uso eficiente de energía, utilizando tecnología led.